Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Murcia

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESPINARDO, DEL PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la pedanía de Espinardo a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, se reúne el Pleno de la Junta Municipal de Espinardo para celebrar Sesión Ordinaria en Salón de Actos del Centro Social de Mayores en C/ Mayor, 127, con la presencia del Presidente de la Junta D. José Moreno Soria asistido por el Secretario-Administrador D. Carmelo Martínez Fernández que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

ASISTENTES:
Por el Grupo Popular:
Dª. M.ª. Encarnación Guillén Gil
Dª. M.ª. Pilar Llamas López
D. Jesús Ros Hernández´

Por el Grupo Socialista:
D. José Moreno Soria
D. Francisco Andreu López

Por el Grupo de C´s:
D. Pedro Ruíz Hernández

Por el Grupo Vox:
D. Manuel González Parra

Por el Grupo de Podemos-Equo
Dª. Cristina Murcia Paredes

Por la AA.VV. Joven Futura:
D. Fulgencio Mateos Besada

Por la AA.VV. Por Espinardo:
D. José Antonio García Baños

Por la AA.VV. de Senda de Granada Oeste:
D. Sergio Pacheco Moreno

AUSENTE:
Por el Grupo Socialista:
Dª. Emilia Pérez García
(justificada por enfermedad)

Abierta la sesión y una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el **Orden del Día.**

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

1.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores (Extraordinaria Urgente de 07/12/2021 y Ordinaria de 27/01/2022).

En cuanto al acta de 27/01/2022, el vocal D. Fulgencio Mateos indica que al hablar de la reparación del Camino Torre Falcón, dijo que debía pedirse informe técnico sobre la viabilidad del nuevo trazado, pero falta poner que el Presidente de la JM contestó que este tema se estaba viendo desde Fomento pero no sabía si Dirección General de Carreteras va a dar permiso para ello.

Pasando a la votación, dicha acta se aprueba por unanimidad de los vocales asistentes, con la aclaración señalada más arriba.

En cuanto al acta de 07/12/2021, no hay ninguna aclaración o corrección, quedando aprobada por unanimidad de los vocales asistentes.

2.- Informe de gastos desde el último Pleno Ordinario y acumulado de gastos.

En este punto el Sr. Presidente da cuenta de los gastos que se están tramitando relativos a la ampliación de rampa de acceso al colegio Pérez Abadía, bandas de reductoras de velocidad en C/ Santo Cristo y Senda de Granada, adoquinado en C/ José Hernández y C/ Pamplona, y de la renovación de aceras en Avda. Teniente Montesinos números impares, indicando respecto a este último que ese gasto se aprobó ya en noviembre del 2020 pero no se tramitó en su momento, que lo ha reclamado 2 veces y desde Descentralización le indican que continúan su tramitación para su adjudicación y ejecución.

Respecto a los demás gastos, se refieren al espectáculo de baile de máscaras y cantajuegos realizados el pasado domingo 13, y de la actuación de la Banda La Musas de Guadalupe en un acto cultural en la Iglesia de San Pedro de Espinardo.

3. Mociones del Presidente:

3.1. Renovación de Convenios para uso del Pabellón de Deportes por el Club Cronos, AD Recreativo Espinardo y CP y PD Voley Murcia.

En este punto, el Sr. Presidente explica brevemente el cuadrante remitido por el Servicio de Deportes para uso del Pabellón, cercano a la C/ Clavel, preguntando algunos vocales si todas esas Asociaciones y Clubs son de Espinardo, contestando el Sr. Presidente que las dos primeras sí son de Espinardo y que del Voley Murcia y la Escuela de Voleibol no tiene seguridad si son de Espinardo y lo preguntará en Deportes.

Pasando a la votación de la Moción, se aprueba por unanimidad de los vocales asistentes.

3.2. Medidas para la retirada de postes de luz colocados en aceras de Espinardo.

En este punto, el Sr. Presidente procede a la lectura de la misma, comentando el vocal D. José Antonio García que esta Moción la ve muy conveniente por razones estéticas y si se podría incluir en la misma también el tema del cableado de las fachadas, contestando el Sr.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Presidente que esta Moción se refiere a la retirada de los postes y que respecto al cableado habría que pedir primero información de quién es ese cableado y después cómo se puede retirar.

Acto seguido interviene el vocal D. Sergio Pacheco, indicando que, en el mismo sentido de lo expuesto por el vocal D. José Antonio García, se pregunte también qué se puede hacer con el cableado que está muy bajo en algunas calles de Espinardo y de Senda de Granada y en especial de un cableado que está tan bajo que para el Servicio de Limpieza, impide colocar los contenedores de reciclaje, a fin de que se eleven esos cables y se puedan instalar esos contenedores (y así dar cumplimiento a una Moción sobre este tema aprobada por unanimidad en la anterior Legislatura)

Pasando a la votación de la Moción, se aprueba por unanimidad de los vocales asistentes.

4.- Mociones de los Grupos Políticos:

Moción Conjunta de los Grupos PP, PSOE, Ciudadanos y Podemos-Equo:

- Necesidad de un nuevo Centro Social y Cultural en Espinardo.

En este punto, el Sr. Presidente de la JM explica que ante la celebración de este Pleno se habían presentado por varios Grupos Políticos de la JM, Mociones muy semejantes para pedir ese nuevo Centro, de modo que los portavoces de los mismos han acordado hacer una Moción Conjunta más completa que las originarias, a la cual se adhiere también el Grupo Vox según manifiesta su vocal.

Acto seguido, el Sr. Presidente procede a la lectura de la Moción y breve explicación de la misma, comentando el vocal D. José Antonio García que esta Moción es muy oportuna para cubrir las necesidades culturales de la pedanía, que no existe pedanía sin este equipamiento cultural y que habló de este tema hace tiempo con el concejal competente para que diera la solución a la mayor brevedad, que dicho Concejal le comentó que esta pedanía sí tenía Centro Cultural y cuando comprobó que no era así, dió como solución que los vecinos de Espinardo pudieran utilizar el Centro Cultural de Puertas de Castilla.

Por otro lado, la vocal D. Encarna Guillén indica que sobre este asunto, habrá que esperar respuesta a lo solicitado en esta Moción y si no hay nada en los próximos 2 meses, insistir nuevamente en la petición hasta que finalmente se consiga que se haga.

Igualmente, el Vicepresidente de la JM comenta que para el próximo Pleno de la JM se invite al Concejal competente en la materia para dar explicaciones sobre este asunto, añadiendo que ya se ofreció el Casino como lugar para realizar esas actividades, pero sin respuesta hasta hoy.

Acto seguido interviene el vocal D. Fulgencio Mateos, según el cual hacen falta más de un Centro Cultural para cubrir las necesidades de este tipo en la pedanía y que, en definitiva, se haga una planificación para inversiones de esta naturaleza, con sus presupuestos, etc., de las que se ha visto privada esta pedanía durante muchos años.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Finalmente, se procede a la votación de la Moción, aprobándose por unanimidad de los vocales asistentes.

Moción del Grupo Popular:

4.1. Rambla de Espinardo.

En este punto, se procede a la lectura y breve explicación de la Moción por la vocal del Grupo Popular Dª. Ercarna Guillén, añadiendo que desde marzo del año 2018 hay un Proyecto en Contratación para encauzar las ramblas de la zona norte de Murcia hacia el Segura, que dada su envergadura debe intervenir el Ministerio de Fomento para que ejecute la obra y que el Ayuntamiento ya ha hecho su parte del Proyecto, faltando el interceptor de pluviales previsto en el mismo.

El vocal José Antonio señala que es una obra fundamental para esta pedanía y un gran beneficio para la misma que esas aguas pluviales se encaucen hacia el Segura a través de Guadalupe y no pasen por el pueblo, y que los espacios que se liberen se aprovechen para equipamientos u otros usos comunitarios (centros culturales, centros de día, aparcamientos, etc.), de los que se carecen en la actualidad.

Pasando a la votación de esta Moción, se aprueba por unanimidad delos vocales asistentes.

Moción del Grupo PSOE:

4.2. Preservar el derecho de todos los ciudadanos especialmente de nuestros mayores, a que puedan disponer de servicios bancarios de manera accesible.

Se procede a su lectura por el Presidente de la JM, contestando la vocal de Podemos que en esa Moción también se podrían incluir a las personas discapacitadas, indicando el Presidente de la JM que no hay inconveniente con ello.

Por su parte, el vocal José Antonio García aplaude la presentación de esta Moción, recordando que ya hubo una concentración días atrás para tratar de solucionar este problema, añadiendo el vocal Sergio Pacheco que está a favor de esta Moción ya que en su Zona hay muchos mayores y discapacitados con los problemas que trata la Moción.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, que se aprueba por unanimidad de los vocales asistentes.

Mociones del Grupo Vox:

4.3. Creación de la Junta de Seguridad del Distrito 1 al que pertenece la pedanía de Espinardo, para la mejora de la seguridad y la convivencia vecinal.

En este punto, el vocal de Vox explica brevemente la Moción así como los motivos de su presentación, contestando la vocal Encarna Guillén que todos están de acuerdo que la seguridad es un tema muy importante y más en este pueblo, presentando acto seguido Moción Alternativa teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 1087/2010 de 3 de

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

septiembre por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, explicando que todavía no están nombrados los Concejales de Distrito referidos en esa Moción y que lo mejor sería pedir al Ayuntamiento que se constituyera una Mesa de trabajo de Seguridad, vinculada al Cuartel de Policía Local de Espinardo (pedanías de Guadalupe, El Puntal, La Ñora, Javalí Viejo y Espinardo) y con la composición que figura en la Moción alternativa, añadiendo el Presidente de la JM que con esa Mesa de Trabajo se conseguiría una mayor rapidez y agilidad en la solución de temas de seguridad de esas 5 pedanías, requiriendo a las más de ese Grupo para hacer efectiva esa Mesa.

Interviene el vocal José Antonio García, indicando que en este pueblo no hay un Cuartel de Policía Local como tal sino una Oficina de Atención al ciudadano, contestando el Presidente de la JM que en la pagina web del Ayuntamiento de Murcia sí aparece como tal el Cuartel de Policía de Espinardo (aunque sin aparcamiento, dependiente del cuartel de El Esparragal), pero le consta que hay va a haber más policías asignados a esta pedanía.

Por otro lado, el vocal Sergio Pacheco interviene para que, con motivo de esta Moción, se vea la posibilidad de recuperar la figura del Policía de Barrio, como así ha existido en otros lugares de Murcia, contestando el Sr. Presidente que se está viendo el tema para su futura implantación, y que ha consultado la pag. Web de Murcia en cuanto a la dirección de los Cuarteles de Policía Local, resultando tener un error en la dirección del Cuartel de Espinardo, contestando el Sr. Presidente que todos saben que el Cuartel está en la Calle Mayor de este pueblo., y que también han tenido contactos con la Delegación del Gobierno para ver temas de seguridad en su ámbito de actuación y resto de Espinardo.

Finalmente se procede a la votación de la Moción Alternativa, que se aprueba por unanimidad de los vocales asistentes, decayendo en consecuencia la originaria presentada por Vox.

4.4. Soterramiento de contenedores de la C/ Mayor, en la puerta del Casino de Espinardo.

En este punto, el vocal de Vox explica brevemente lo solicitado en la Moción, contestando el Sr Presidente de la JM que el pasado 10 de Marzo tuvo una reunión con la Concejala competente para ver el modo de cambiar de sitio no sólo esos contenedores sino también otros que plantean problemas, para buscarles una ubicación idónea donde digan los Técnicos, añadiendo que no se pueden soterrar porque no hay espacio físico para ello de modo que, aprovechando la presentación de esta Moción se solicite también el traslado de los contenedores de reciclaje y una mejor ubicación para los restantes.

Por su parte, el vocal Sergio Pacheco indica que en la anterior Legislatura se aprobó una Comisión de Limpieza para tratar este tema en la pedanía de Espinardo, sin gran resultado hasta la fecha, contestando el Presidente de la JM que esa Comisión se aprobó también por el Grupo Político al que pertenecía en ese momento y que de sus reuniones y eficacia se hablará más adelante en el Pleno.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, que se aprueba por unanimidad de los vocales asistentes.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Moción del Grupo Podemos-Equo.

4.5. Presencia telemática en Plenos miembros Junta Municipales.

En este punto, se procede a su lectura y breve explicación por la vocal de Podemos-Equo, contestando el Sr. Presidente que en el actual Reglamento por el que se rigen las Juntas Municipales no caben este tipo de Plenos (que sí se han hecho excepcionalmente por motivo de la pandemia), no viendo inconveniente en que se apruebe e instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios para su estudio con motivo de la actual modificación que se está haciendo del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Pasando a la votación de la Moción, se aprueba por unanimidad de los vocales asistentes.

5. Informe del Sr. Presidente.

En este punto, el Sr. Presidente informa de: obras de abastecimiento en Carril de la Ser; reunión con la Concejalas de Pedanías y Barrios, (para ver los asuntos pendientes de la JM); del cierre la calle mayor los primeros domingos del mes para realización de activiades varias; reunión con la Concejal de Limpieza Viaria (para là instalación de nuevos contenedores o el cambio de ubicación de otros); arreglo carril bici en el jardín de los Scout; estudio cambio ubicaciónsemáforo cercano al Centro de Salud; reordenación tráfico C/ Poeta Vicente Medina junto IES José Planes; de las gestiones para bajar el precio del autobús (ya que Espinardo es oficialmente un Barrio); y de la Comisión de Fiestas 2022.

6. Ruegos y preguntas.

De la AA.VV Joven Futura: reparaciones en C/ Dr. de la Peña; tramos de aceras con hundimientos y desniveles en el Barrio; y riesgo de caídas a la Acequia junto vial acceso al Bº. por Avda. de Joven Futura.

El Presidente de la JM contesta, respecto a la 1ª cuestión que ya se ha solicitado la valoración para hacer esas reparaciones; respecto a la 2ª, mandará escrito a la Concejalía de Fomento para solicitar información de qué se ha hecho sobre esos hundimientos y desniveles desde esa fecha, dando traslado de la contestación; y respecto a la 3ª, ya está solicitado valoración económica del Técnico para la colocación de esas barandillas y evitar caídas en esa Acequia.

De la AA.VV. Senda de Granada Oeste, el Presidente contesta, respecto a la limpieza Camino Torre Falcón, que ya se han limpiado varias veces en los últimos meses y, respecto a la vigilancia y limpieza en los contenedores de Senda de Granada , que la Comisión de Limpieza que se aprobó en la anterior Legislatura para solucionar los problemas de este tipo en la pedanía no llegó a materializarse, que trató de contactar con él para ponerla en marcha, sin resultado positivo hasta la fecha, no obstante lo cual se valorará la creación de esa Comisión con los portavoces de los Grupos Políticos que forman la Junta Municipal, teniendo en cuenta las relaciones fluidas que se tienen actualmente con el Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Murcia, y se verá con ellos su posible puesta en marcha, mostrando aquél su malestar por la aptitud del Pedáneo en este tema, respondiendo el Sr. Presidente de la JM que fue miembro de esa Comisión que nunca llegó a funcionar.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta.

Vº. Bº.
El Presidente de la JM de Espinardo
D. José Moreno Soria

El Secretario-Administrador
D. Carmelo Martínez Fernández

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Texto Libre	Nombre Ter.
RC	21/02/2022	2022 0 961 9240 6320019	8.383,69	Ampliación de rampa de acceso al CEIP Pedro Pérez Abadía de Espinardo (Acuerdo de la JM de 27/01/2022)	
A	21/02/2022	2022 0 961 9240 6090018	10.333,82	Instalación bandas reductoras de velocidad C/ Santo Cristo y Senda de Granada, de Espinardo (Acuerdo JM de 27/03/2019	
A	21/02/2022	2022 0 961 9240 6090018	115.687,93	Pavimentación con adoquín en C/ José Hernández y C/ Pamplona de Espinardo (Acuerdo de la JM.de 28/11/2018	
A	21/02/2022	2022 0 961 9240 **6190018**	4.435,14		
A	21/02/2022	2022 0 961 9240 **6190019**	24.426,52		
			28.851,66	Renovación tramo de aceras en Avda. Teniente Montesinos, números impares, de Espinardo (Acuerdo de la JM de 28/11/2018	
AD	08/03/2022	2022 0 961 9240 22617	1.815,00	Espectáculo infantil de Baile de Máscaras a celebrar el 13/03/2022 en Espinardo	COLL ROSA, FRANCISCO MANUEL
AD	08/03/2022	2022 0 961 9240 22609	847,00	Cantajuegos para niños de la pedanía a celebrar el 13/03/2022 en Espinardo	PACO CASABLANCA ESPECTACULOS, S.L.
AD	17/03/2022	2022 0 961 9240 22609	650,00	Actuación Banda Asoc Musico-cultural La Musas de Guadalupe acto cultural Iglesia de San Pedro de Espinardo día 24/03/22	ASOCIACION MUSICO CULTURAL LAS MUSAS DE GUADALUPE

Org.	Eco.	Proyecto	Créditos Consignados	Créditos Gastados	Créditos Disponibles	Disponible Real (A)
961	**2**		108.950,00	15.485,53	93.464,47	**92.814,47**
961	**4**		18.472,00	0,00	18.472,00	**18.472,00**
961	**6**		0,00	0,00	0,00	0,00
961	6	2016 2 961 2	22.034,49	22.034,49	0,00	0,00
961	6	2018 2 961 2	137.540,13	7.083,24	130.456,89	0,00
961	6	2019 2 961 1	185.812,20	113,80	185.698,40	152.888,19
961	6190017		0,00	0,00	0,00	0,00
961	6190017	2017 2 961 2	11.848,16	0,00	11.848,16	11.848,16
961	6320017		0,00	0,00	0,00	0,00
961	6320017	2017 2 961 2	199,38	199,38	0,00	0,00
			357.434,36	29.430,91	328.003,45	**164.736,35**

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Murcia

PABELLÓN ESPINARDO 21/22

PISTA.-

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
16:00-16:30					
16:30-17:00					
17:00-17:30					
17:30-18:00					
18:00-18:30					
18:30-19:00					
19:00-19:30					
19:30-20:00					
20:00-20:30					

Club CRONOS (1/2 pista). Escuela de Gimnasia Rítmica.
AD Recreativo Espinardo. Escuela de Fútbol Sala.
CP y PD Voley Murcia (1/2 pista L-X). Escuela de Voleibol.

JUNTA MUNICIPAL DE ESPINARDO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

D. Jose Moreno Soria

Presidente de la Junta Municipal de Espinardo, presenta al pleno de 31 de Marzo de 2022, la siguiente moción.

"MEDIDAS PARA LA RETIRADA DE POSTES DE LA LUZ COLOCADOS EN ACERAS DE ESPINARDO"

Desde hace años estamos viendo como día tras día, año tras año nuestro barrio ha ido creciendo. Venimos observando como en diversas calles hay postes destinados a la sujeción del cableado, dando lugar todo esto a que las aceras se hayan quedado en algunos lugares bastantes estrechas.

La colocación de dichos postes en las aceras, circunstancia que no es nueva, sino que ya lleva bastantes años ocurriendo en Espinardo, dificulta el paso de peatones y mucho más de personas con movilidad reducida que deban ir en silla de ruedas o de carritos para niños, teniendo que bajar a la calzada con el peligro que ello supone.

Por todo ello, se lleva al Pleno de la Junta Municipal de Espinardo el siguiente acuerdo:

. - Que se proceda a requerir a la concejalía de urbanismo para que de forma inmediata se identifique a los responsables de la presente situación y se requiera a las empresas correspondientes a fin de proceder a retirar dichos postes y reponer las aceras a su situación original.

En Espinardo a 23 de marzo de 2022.

Fdo: Jose Moreno Soria

PSOE, PP, CS Y UNIDAS PODEMOS en la Junta Municipal de Espinardo, presentan al pleno de 31 de Marzo de 2022, la siguiente moción conjunta.

"NECESIDAD DE UN NUEVO CENTRO SOCIAL Y CULTURAL EN ESPINARDO"

Durante años, se ha venido denunciando, tanto por los vecinos de Espinardo, como por esta Junta Municipal, la necesidad de espacios publicos para los vecinos, se ha solicitado la necesidad de un edificio Multiusos, de espacios para las asociaciones de vecinos, etc.

Esta situación se ha visto últimamente claramente agravada, como consecuencia de haberse procedido al cierre del Centro Social y Cultural de Espinardo.

Ese cierre, conlleva no solo que se haya procedido a buscar sitio para la realización de la programación de dicho centro, sino que además tenemos a varios colectivos sin poder realizar sus actividades en un local fijo y con un horario determinado, teniendo que ir buscando locales para dichas actividades. Si esto fuera poco diversas actividades y cursos que antes se realizaban en dicho centro, se van a realizar en otros Centros Culturales.

Pero es que además Espinardo se ha quedado sin el único espacio que permitia substituir, aunque fuera minimamente el Auditorio que, como uno de los Barrios más poblados de Murcia, deberíamos tener.

Los vecinos de Espinardo no tienen actualmente donde acudir a conciertos, conferencias, obras de teatro, o actos públicos, algo que lamentablemente pudimos comprobar los vocales de esta Junta Municipal en su pasada constitución.

Por todo ello, se lleva al Pleno de la Junta Municipal de Espinardo el siguiente acuerdo:

-Que se requiera al Ayuntamiento de Murcia a fin de que a la mayor brevedad posible proceda a realizar los trámites pertinentes para la realización de un nuevo centro cultural en Espinardo, para satisfacer las legítimas necesidades de sus vecinos.

-Teniendo en cuenta para la posible realización del Centro, el espacio que existe dentro de los terrenos de césped de la piscina municipal y contiguo al centro de salud, terrenos que ya son de propiedad municipal que tienen la catalogación de equipamientos y no de zonas verdes.

-Que se tenga en cuenta también el terreno que hay situado en Calle Mayor, junto al Centro Social de Mayores, ese terreno se debería de adquirir y adecuar para que sea el nuevo Centro Cultural.

En Espinardo a 23 de Marzo de 2022.

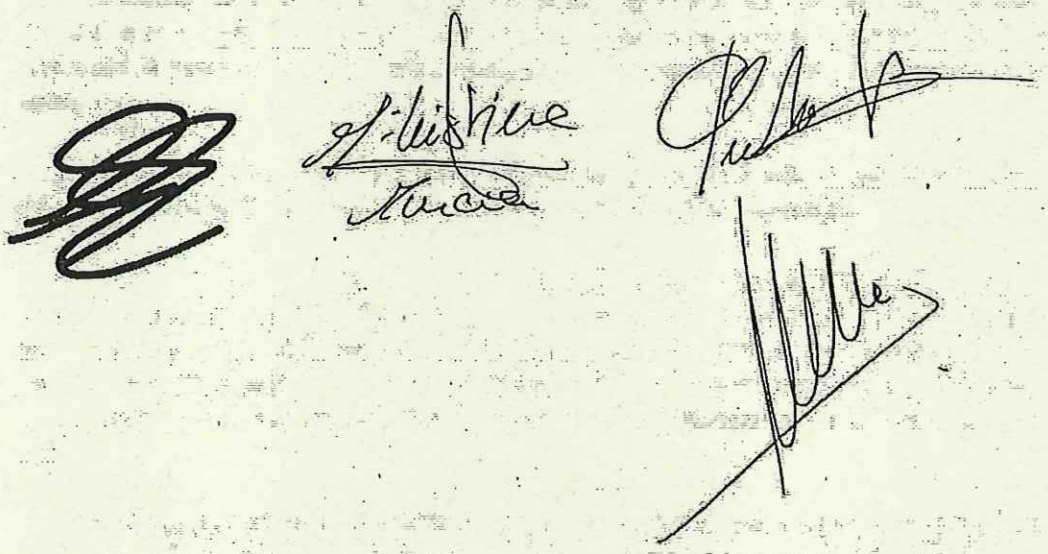

JUNTA MUNICIPAL DE ESPINARDO

Dª María Encarnación Guillén Gil vocal del Partido Popular en la Junta Municipal de Espinardo, presenta para su debate y si procede, su aprobación la siguiente moción:

Rambla de Espinardo

Exposición de motivos

El proyecto del colector interceptor de pluviales oeste (Colector Norte) resulta vital para evitar las inundaciones sistemáticas que se producen en nuestra pedanía, aunque sea de forma moderada. El proyecto está en contratación desde marzo de 2018 y a día de hoy no se sabe cuándo va a salir a licitación.

El retraso de este proyecto para acometer la ejecución de las obras provoca situaciones muy complicadas para los más de 42.000 murcianos que viven en la zona norte del municipio y especialmente a los 12.000 vecinos de Espinardo.

La puesta en marcha del Colector Norte corregirá la problemática que sufrimos todos los vecinos cada vez que llueve y acabaría con los problemas de desbordamiento de la rambla de la Garamasa y el resto de ramblas de la zona norte y sus consecuentes inundaciones.

Por todo ello, el Grupo Popular de la Junta Municipal de Espinardo, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, por el Pleno de la Junta Municipal de Espinardo los siguientes **ACUERDOS**:

Exigimos al Gobierno de España que convoque la comisión técnica entre las administraciones con el objetivo de la licitación y contratación inmediata de las obras del Colector, una obra declarada de interés general del estado y cuyo proyecto ya está redactado.

En Espinardo a 24 de marzo de 2022

Fdo: María Encarnación Guillén Gil

Portavoz del PSOE en la Junta Municipal de Espinardo, presenta al pleno de 24 de noviembre de 2020, la siguiente moción.

"PRESERVAR EL DERECHO DE TODOS LOS CIUDADANOS ESPECIALMENTE DE NUESTROS MAYORES, A QUE PUEDAN DISPONER DE SERVICIOS BANCARIOS DE MANERA ACCESIBLE"

La situación de crisis posterior al año 2008 ha supuesto que desde esa fecha se hayan eliminado unas 20.000 oficinas bancarias en España. En Espinardo esta situación es tan problemática como en otros barrios o pedanías de Murcia.

En la actualidad seguimos viendo como aumenta y como se hace más grave, la incidencia de la carencia de estos servicios en la población. La eliminación de las oficinas bancarias afecta particularmente a las personas mayores y a aquellos ciudadanos que no tienen acceso a internet o no se manejan lo suficientemente bien como para poder operar online. Esto provoca muchas restricciones a la hora de acceder a determinados servicios bancarios por una gran parte de la población y la ciudadanía de Espinardo.

A su vez los bancos y cajas han ido poniendo cada vez más restricciones, condiciones y especialmente para las operaciones que se realizan en sus sucursales. De esta manera los usuarios se encuentran con situaciones como, por ejemplo:

-Limitación de acceso al dinero efectivo, bien porque los derivan a los cajeros o porque ponen mínimos uy altos para ofrecerlo en ventanilla.
-Limitación de las operaciones que se realizan en ventanilla.
-Imposibilidad de realizar pagos sin ser cliente.
-Restricción de los horarios de atención en ventanilla.
-Sustitución de operadores telefónicos por contestadores automáticos.
-Imposición de aplicaciones móviles para poder operar con el teléfono.
-Eliminación de libretas de ahorro o cobrar comisiones a sus usuarios
-Cobro por realizar operaciones en la oficina cuando ese mismo servicio es gratuito o al menos mas barato realizarlo por internet.

-Restricciones de horario de caja que derivan en franjas para realizar operaciones presenciales de apenas una hora al día.

Como verán esto supone un serio problema para la gente mayor, a quien le da seguridad disponer de este soporte y tener los movimientos bancarios a la vista y que los puedan ver y comprobar.

Por todo ello, se lleva al Pleno de la Junta Municipal de Espinardo el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Murcia, inste al Ministerio de Consumo del Gobierno de España, para que adopte las medidas oportunas, para que el Estado considere determinados servicios bancarios, como el acceso al dinero en efectivo, como un servicio universal que permita mantener una infraestructura física viable que incluya al menos servicios bancarios esenciales y que garanticen que llegue a toda la población.

Que el Ayuntamiento de Murcia inste, al Defensor del Pueblo para que promueva cuantas acciones sean necesarias para que preserve el derecho de todos los ciudadanos, en especial de nuestros mayores y de aquellas personas que no tienen acceso a internet o bien no lo manejan con eficacia, a que puedan disponer de servicios accesibles para ellos.

En Espinardo a 22 de marzo de 2022.

PSOE Junta Municipal Espinardo

Grupo Municipal VOX
Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 MURCIA
E-mail: vox@ayto-murcia.es

D. -MANUEL GONZALEZ PARRA ,VOCAL DEL GRUPO VOX EN LA JUNTA MUNICICIPAL/DE DISTRITO DE -ESPINARDO---- EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PRESENTA AL PLENO DE –31/03/2022-, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

MOCIÓN SOBRE: "CREACIÓN DE LA JUNTA DE SEGURIDAD DEL DISTRITO-__1_____AL QUE PERTENECE LA PEDANÍA/EL DISTRITO DE ESPINARDO, PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA VECINAL".

La Constitución Española de 1978, en su Título I, sobre los derechos y deberes fundamentales, en el artículo 17.1 determina que, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico a proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento al Gobierno de la Nación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en los términos fijados por sus respectivos Estatutos de Autonomía, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el marco de la citada Ley Orgánica.

Esta tarea finalista exige la acción concertada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Estado, como de las Corporaciones Locales; acción que debe efectuarse a través de los órganos de coordinación operativa que a tal efecto se establecen en la propia Ley Orgánica.

Uno de tales órganos de coordinación, que ha venido demostrando su utilidad en la búsqueda de fórmulas realistas de colaboración policial con incidencia favorable en la seguridad pública, es la Junta Local de Seguridad, creada por el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, instrumento de coordinación que, sentado

sobre el elemento de la territorialidad del municipio, constituye un mecanismo capaz de fijar medios y sistemas de relación al objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer factible actuaciones conjuntas, de colaboración mutua y de cooperación recíproca.

En el año 2010, se aprobó el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

El Real Decreto en su artículo 15 recoge:

"En aquellos municipios en que sus peculiares características demográficas lo aconsejen y su organización municipal lo permita, las Juntas Locales de Seguridad, a propuesta de la Corporación Local, podrán acordar la constitución, bajo su dependencia, de Juntas de Seguridad de Distrito u órganos equivalentes."

Las Juntas Locales de Seguridad constituyen, a la vez, no sólo los órganos de coordinación operativa, sino también informativa, facilitando cauces de canalización que permitan la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la correcta planificación de la seguridad pública, lo que redunda, sin duda, en un mayor acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, consecuentemente, en una mejor protección por éstas del libre ejercicio de los derechos y libertades públicas reconocidos constitucionalmente.

Por otra parte, teniendo en cuenta la extensión territorial, complejidad orgánica y densidad demográfica del término municipal de Murcia, así como los cambios sociológicos experimentados en la vida urbana, se estima necesario establecer el marco legal adecuado que posibilite la constitución de las Juntas de Seguridad de Distrito o equivalentes, como órganos dependientes de las Juntas Locales de Seguridad y con objetivos concurrentes, aunque limitados al ámbito territorial y sectorial que se determine dentro del propio municipio.

En el término municipal de Murcia, no se han constituido dichas Juntas de Seguridad de Distrito, que engloban a los distintos barrios y pedanías, ni siquiera se ha propuesto su constitución, y constituyen una herramienta muy útil para la mejora de la Seguridad y Convivencia Vecinal en nuestro barrio, pedanía, distrito o zona en la que se implante. Ya que la realidad social y delincuencial es muy distinta entre los distintos núcleos de población del municipio. Problemáticas distintas, con soluciones distintas, que son imposibles de tratar, por la extensión del territorio y complejidad del mismo, en la Junta Local de Seguridad por abarcar un término municipal con 54 pedanías y 28 barrios, por lo que la creación de estas Juntas de

Distrito proporcionaría una proximidad de los problemas específicos de esas zonas, siendo una herramienta útil de participación ciudadana, con un intercambio continuo de información.

La Junta de Seguridad del Distrito estaría formada por el Presidente Concejal-Delegado del Distrito y la formarían las Juntas Municipales y de distrito integradas en el mismo, más los Jefes de las Unidades policiales con competencia territorial en el Distrito. Y realizando funciones de secretario un funcionario de la Junta Municipal designado por el Presidente de la misma, con voz pero sin voto.Todo ello en virtud del artículo 16 Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

Estas Juntas llevan años funcionando en otros Ayuntamientos de poblaciones grandes y medianas con excelentes resultados.

Por todo lo expuesto, el vocal de VOX de la Junta Municipal/de Distrito de __ESPINARDO_ propone, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario Correspondiente al mes de _MARZO de 2022, que se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.-Instar al Alcalde de Murcia y a su equipo de gobierno, que, a la mayor brevedad posible, proponga, en la Junta Local de Seguridad, la creación de la Junta de Seguridad del Distrito_____1_____, al que pertenece la pedanía/el distrito de_ESPINARDO_, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

En Murcia a _31_MARZO de 2022.

Fdo.: D. _MANUEL GONZALEZ PARRA_____

Vocal de Vox Junta Municipal/de Distrito de__ESPINARDO_____

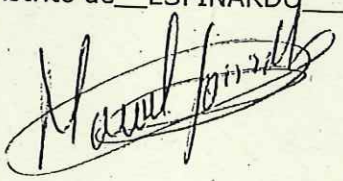

PSOE, PP, CS Y UNIDAS PODEMOS en la Junta Municipal de Espinardo, presentan al pleno de 31 de Marzo de 2022, la siguiente moción conjunta, alternativa.

"MESA DE SEGURIDAD"

Después de ver la moción presentada por el grupo municipal Vox, esta noche en el Pleno de la Junta Municipal de Espinardo.

Viendo que algunos de los puntos no dan ha lugar, en esa moción, nos vemos en la necesidad de presentar la siguiente moción alternativa.

Por todo ello, se lleva al Pleno de la Junta Municipal de Espinardo el siguiente acuerdo:

-Que se requiera al Ayuntamiento de Murcia a realizar una mesa de trabajo de Seguridad, para cada uno de los cuarteles ubicados en las pedanías, esta mesa abarcaría a las pedanías y barrios que dé cobertura dicho cuartel de Policía Local.

-Esta mesa estaría compuesta por:

-Presidente: Concejal delegado de Seguridad
-Jefes de unidades policiales, Local y Nacional
-Vocales, Presidentes de cada una de las Juntas Municipales de la zona, más un representante político de la oposición.
-Secretario: Funcionario municipal.

En Espinardo a 31 de Marzo de 2022.

VOX

Ayuntamiento de Murcia
Junta Municipal de XXXXX Murcia

D. MANUEL GONZALEZ PARRA, VOCAL DEL GRUPO VOX ESPINARDO, PRESENTA AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESPINARDO DEL MES DE MARZO 2022 PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

SOLICITAR EL SOSTERRAMIENTO DE LOS CONTENEDORES DE LA CALLE MAYOR EN LA PUERTA DE EL CASINO DE ESPINARDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de Espinardo que hacen uso diario de esos **contenedores** y vecinos que pasamos por esa cera afean cada vez mas ala fachada del casino con una fachada histórica y mas cuando llegue a su reabilitacion por eso se solicita su tramitación de la **Junta municipal de Espinardo** y se le haga llegar al AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Fdo.: D. Manuel González Parra
Vocal del Grupo Vox Espinardo 31 DE MARZO DEL 2022

JUNTA MUNICIPAL DE ESPINARDO

Dª María Cristina Murcia Paredes vocal de Podemos-Equo, presentan para su debate y si procede, aprobación la siguiente moción:

Presencia telemática en plenos de miembros JM

Exposición de motivos

La participación ciudadana es importante para que todos los vecinos estén representados en los foros de debate y participación.

Todos estamos de acuerdo que la presencialidad es la mejor opción en todos los ámbitos como colegios, reuniones, eventos culturales y deportivos, y así un largo etcétera. Pero esta pandemia también nos ha enseñado que en cualquier momento los ciudadanos podemos vernos privados de poder asistir a acontecimientos que son importantes en nuestras vidas personales, profesionales o políticos.

A pesar de que abogamos por el hecho de que los plenos se realicen de forma presencial, desde el grupo Podemos-Equo pensamos que, en aras de la participación, podríamos aprobar que en caso de enfermedad de alguno de los miembros de la Junta Municipal, éste pudiera participar en el pleno de forma telemática siempre que justificara fehacientemente el motivo de la ausencia.

Por lo que llevamos al pleno la siguiente PROPUESTA:

Cuando los plenos se realicen de forma presencial, los miembros de la Junta Municipal que estén enfermos y lo acrediten podrán participar de forma telemática.

En Espinardo a 23 de marzo de 2022

Fdo. María Cristina Murcia Paredes

JOVEN FUTURA
Asociación de vecinos

RUEGO PLENO JUNTA MUNICIPAL ESPINARDO. MARZO 2022

CIF G-73768053

https://www.jovenfutura.org

asociaciondevecinos@jovenfutura.org

En el barrio de Joven Futura, en Espinardo, la Calle Doctor de la Peña termina confluyendo con la Calle Huerto del Vizconde. Este vial no presenta un mantenimiento adecuado, con lo que se hace necesario realizar trabajos urgentes para evitar accidentes. En esta calle existe un punto de contenedores, los socavones que presenta el firme pueden provocar la caída de cualquier vecino o vecina. También existe una valla metálica que no tiene ninguna finalidad y que también resulta peligrosa.

Rogamos a la Junta Municipal de Espinardo, tome las medidas oportunas para la realización de las reparaciones necesarias en la Calle Doctor de la Peña en Joven Futura

Fulgencio Mateos Besada

Presidente.

JOVEN FUTURA
Asociación de vecinos

RUEGO PLENO JUNTA MUNICIPAL ESPINARDO. MARZO 2022

CIF G-73768053

https://www.jovenfutura.org

asociaciondevecinos@jovenfutura.org

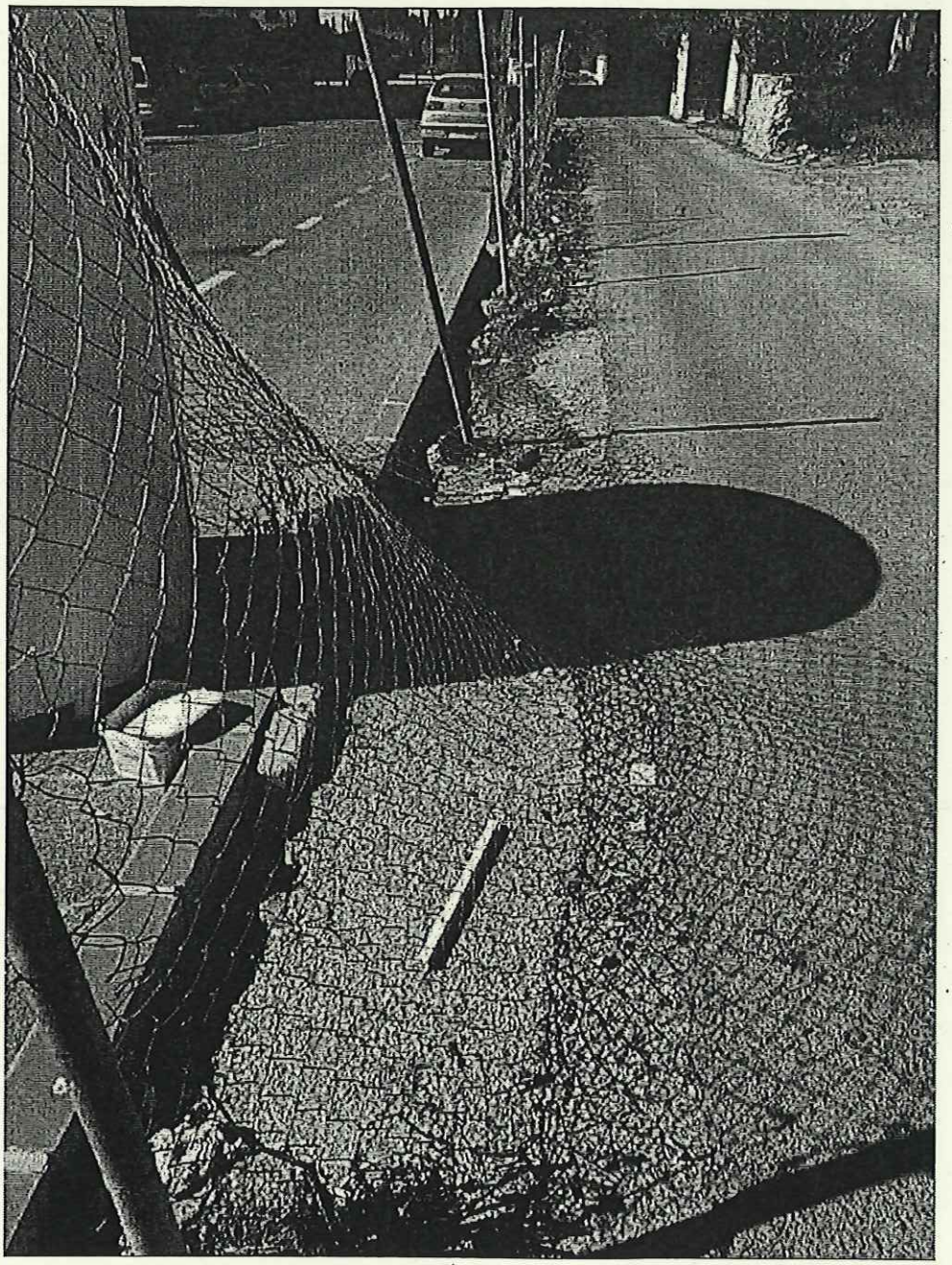

JOVEN FUTURA
Asociación de vecinos

RUEGO PLENO JUNTA MUNICIPAL ESPINARDO. MARZO 2022

CIF G-73768053

https://www.jovenfutura.org

asociaciondevecinos@jovenfutura.org

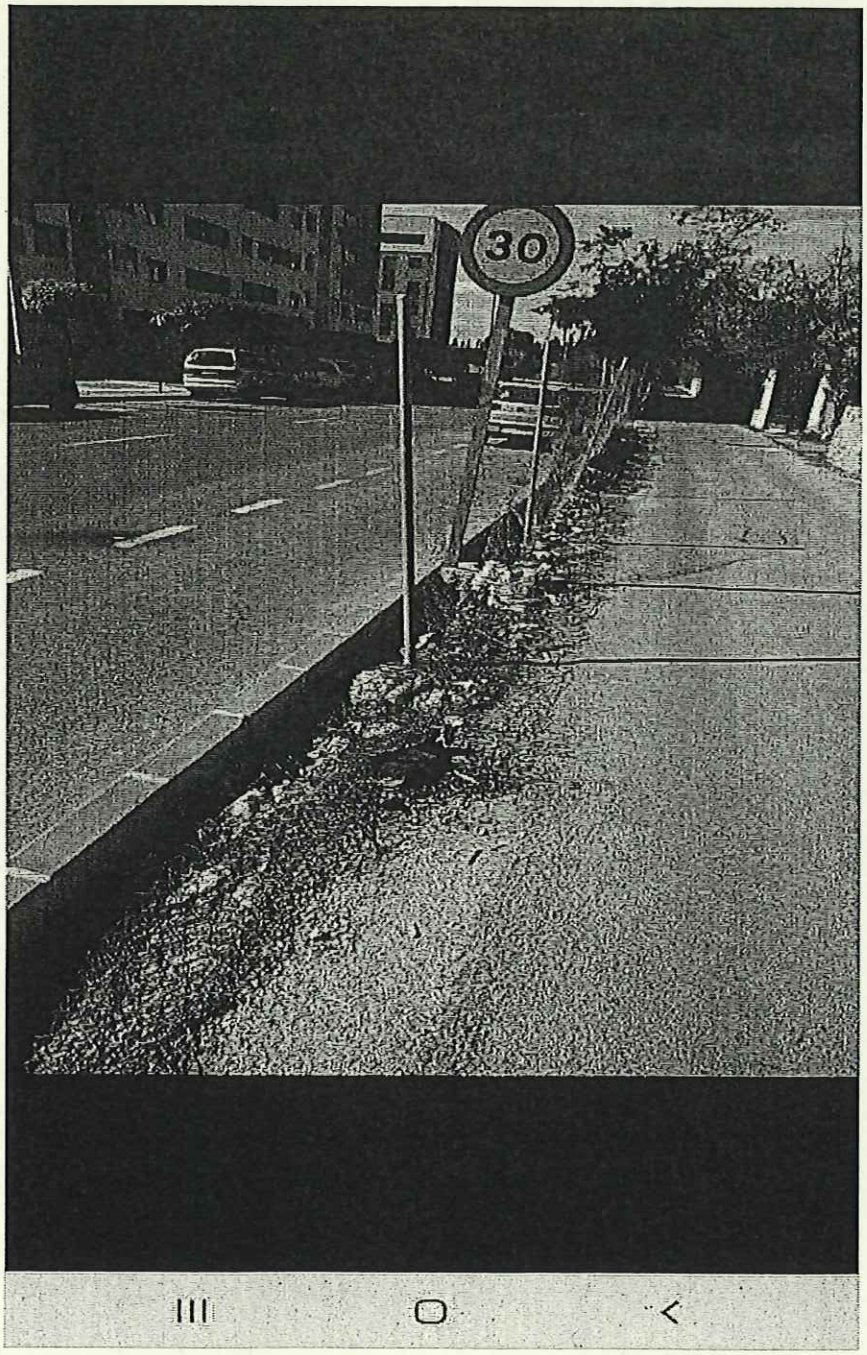

JOVEN FUTURA
Asociación de vecinos

RUEGO PLENO JUNTA MUNICIPAL ESPINARDO. MARZO 2022

CIF G-73768053

https://www.jovenfutura.org

asociaciondevecinos@jovenfutura.org

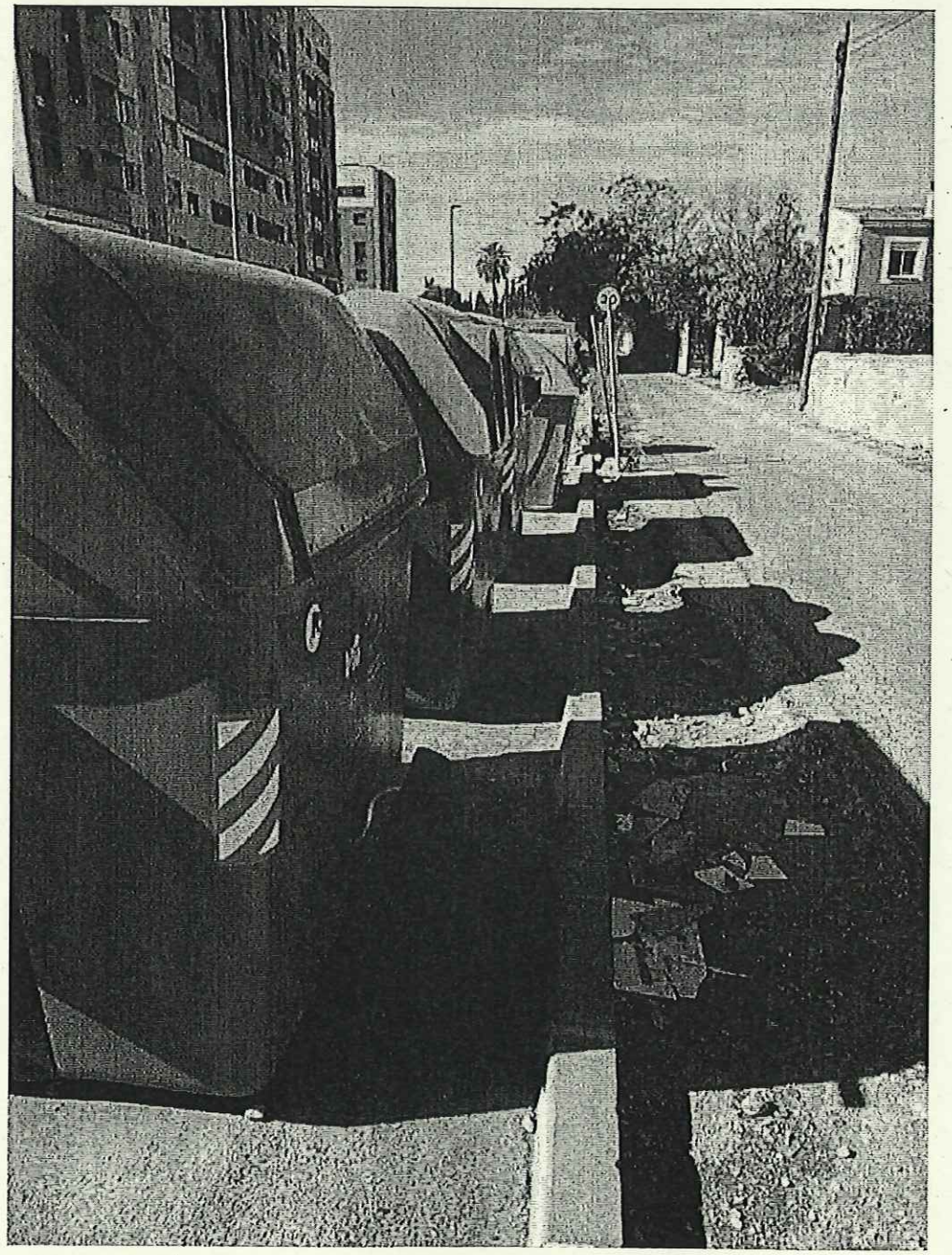

JOVEN FUTURA
Asociación de vecinos

RUEGO PLENO JUNTA MUNICIPAL ESPINARDO. MARZO 2022

CIF G-73768053

https://www.jovenfutura.org

asociaciondevecinos@jovenfutura.org

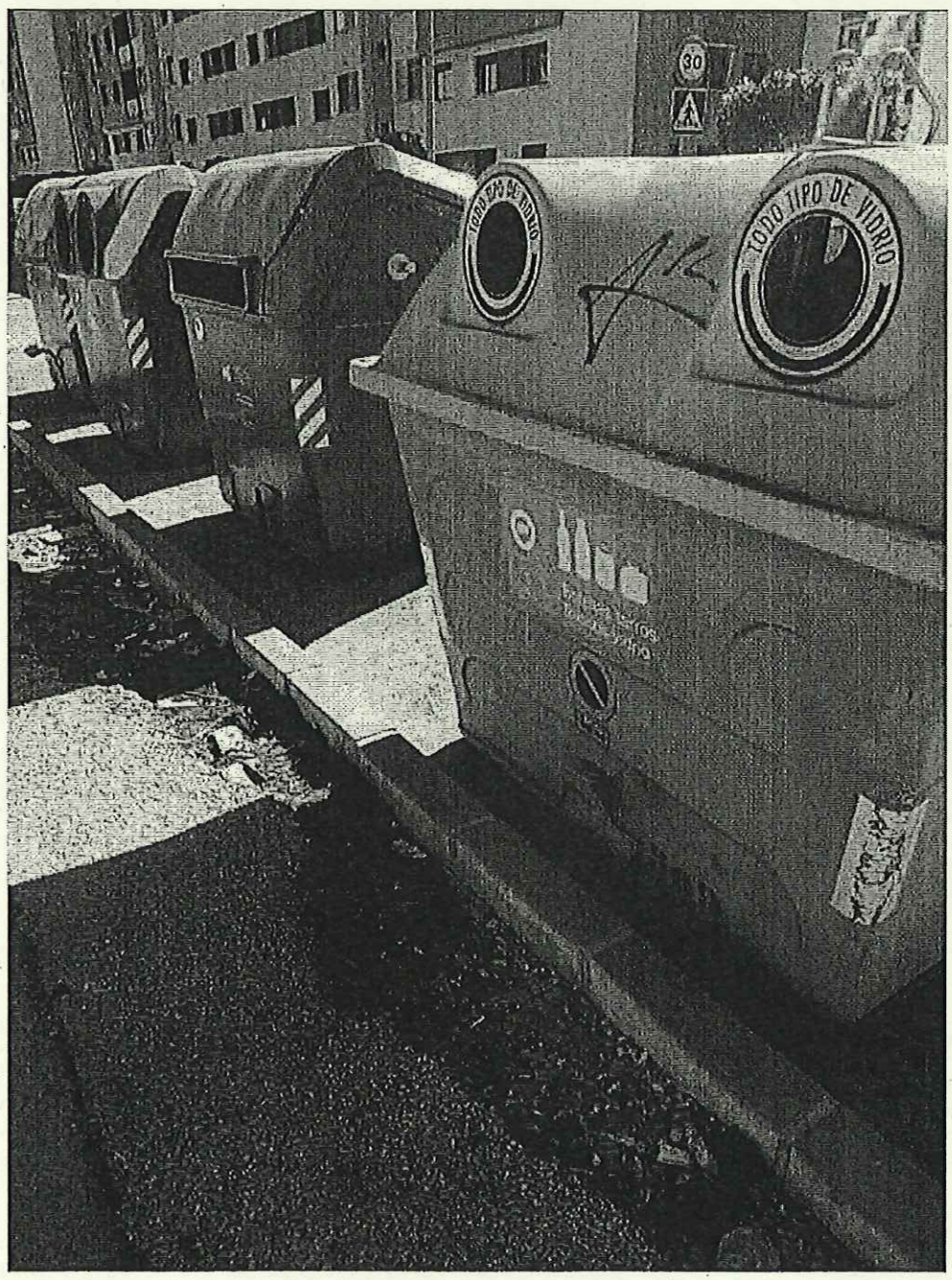

JOVEN FUTURA
Asociación de vecinos

RUEGO PLENO JUNTA MUNICIPAL ESPINARDO. MARZO 2022

CIF G-73768053

https://www.jovenfutura.org

asociaciondevecinos@jovenfutura.org

JOVEN FUTURA
Asociación de vecinos

PREGUNTA PLENO JUNTA MUNICIPAL ESPINARDO. MARZO 2022

CIF G-73768053

https://www.jovenfutura.org

asociaciondevecinos@jovenfutura.org

En el barrio de Joven Futura, en Espinardo, existen tramos de aceras con hundimientos y desniveles importantes que pueden provocar caídas a los peatones. En noviembre de 2020 se elaboró un informe pormenorizado que se compartió con todos los componentes de la Junta Municipal, dicho informe se trasladó también a la Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento.

¿Qué planificación tiene la Junta Municipal de Espinardo para la realización de obras que devuelvan a la normalidad el estado de aceras?

¿Se va a realizar alguna acción por parte de la Concejalía de obras e infraestructuras?

Fulgencio Mateos Besada

Presidente.

JOVEN FUTURA
Asociación de vecinos

PREGUNTA PLENO JUNTA MUNICIPAL ESPINARDO. MARZO 2022

CIF G-73768053

https://www.jovenfutura.org

asociaciondevecinos@jovenfutura.org

En el acceso a Joven Futura, en Avenida de Joven Futura, tanto en tramo derecho como en el tramo izquierdo, existe riesgo de caídas a la acequia que transcurre junto al vial, ya que no existe ninguna barrera de protección. Como usted conoce, se ha solicitado en varias ocasiones la instalación de una valla que pueda prevenir accidentes de esta naturaleza.

¿Qué información nos puede ofrecer sobre este asunto? ¿Existe planificación para su instalación?

Fulgencio Mateos Besada

Presidente.

Asociación de Vecinos
Senda de Granada Oeste

www.sendadegranada.org

La **ASOCIACIÓN DE VECINOS SENDA DE GRANADA OESTE**, inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia con el nº 1955, con CIF G-73352460, y como miembro de pleno derecho de la Junta Municipal de Espinardo, en virtud del Reglamento de Participación Ciudadana y subsidiariamente por el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, así como por la legislación vigente en materia de entidades locales, presenta al pleno de la Junta Municipal el siguiente **RUEGO** sobre: Gestiones realizadas por la presidencia de la Junta Municipal sobre los ruegos presentados en diciembre de 2021.

RUEGO

Que la presidencia de esta Junta Municipal informe DETALLADAMENTE sobre las gestiones que ha realizado sobre los ruegos presentados en el pleno del mes de diciembre de 2021 para dar solución a los mismos:

.-Ruego solicitando la limpieza y adecuación del transformador abandonado en el camino Torre Falcón junto a la A-30, actualmente con falta de ornato y salubridad.

.-Ruego solicitando la limpieza general del camino de Torre Falcón, que actualmente sigue lleno de escombros y basuras.

.-Ruego para la creación de la comisión sobre el estado de limpieza de Espinardo que fue aprobada por unanimidad del Pleno. El Sr. presidente se comprometió a realizar gestiones, pero no se ha informado de nada a fecha actual.

.-Ruego sobre necesidad de asfalto en el margen de los primeros metros del carril del Mangüi en Senda de Granada Oeste.

.-Ruego sobre el bache y hundimiento en Senda de Granada entre carril del León y carril Manuel Planes.

.-Ruego sobre los cableados aéreos en Senda de Granada Oeste.

En Murcia, a 29, de marzo de 2022.

Fdo. El vocal de la Asociación de Vecinos Senda de Granada Oeste

Asociación de Vecinos
Senda de Granada Oeste

www.sendadegranada.org

La **ASOCIACIÓN DE VECINOS SENDA DE GRANADA OESTE**, inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia con el nº 1955, con CIF G-73352460, y como miembro de pleno derecho de la Junta Municipal de Espinardo, en virtud del Reglamento de Participación Ciudadana y subsidiariamente por el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, así como por la legislación vigente en materia de entidades locales, presenta al pleno de la Junta Municipal el siguiente **RUEGO** sobre: necesidad de limpieza, desbroce y adecuación de las aceras en el tramo de Senda de Granada Este.

Visto el mal estado que presenta el tramo de Senda de Granada Este (entre Avda. Dr. Pedro Guillen y Juan Carlos I), con maleza invadiendo las aceras e incluso en algunos puntos la calzada, baches, etc. y dado que esta situación provoca que sea intransitable por sillas de ruedas, carritos de bebé, etc.

RUEGO

Se proceda a instar a la mayor brevedad el desbroce, limpieza, y reparación de las aceras de Senda de Granada Este (entre Avda. Dr. Pedro Guillen y Juan Carlos I) para facilitar su tránsito, ornato y salubridad.

En Murcia, a 29, de marzo de 2022.

Fdo. El vocal de la Asociación de Vecinos Senda de Granada Oeste

Asociación de Vecinos
Senda de Granada Oeste

www.sendadegranada.org

La **ASOCIACIÓN DE VECINOS SENDA DE GRANADA OESTE**, inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia con el nº 1955, con CIF G-73352460, y como miembro de pleno derecho de la Junta Municipal de Espinardo, en virtud del Reglamento de Participación Ciudadana y subsidiariamente por el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, así como por la legislación vigente en materia de entidades locales, presenta al pleno de la Junta Municipal el siguiente **RUEGO** sobre: vigilancia y limpieza en los contendedores de Senda de Granada.

RUEGO

Se proceda a instar al Ayuntamiento de Murcia que aumente la frecuencia de inspección y control sobre los contenedores de basura en Senda de Granada, dado que se ha notado por los vecinos y vecinas un incremento de su insalubridad pese a que hace unos meses se consiguió mantenerlo todo limpio durante semanas gracias a una vigilancia y control más frecuente por parte del ayuntamiento.

En Murcia, a 29, de marzo de 2022.

Fdo. El vocal de la Asociación de Vecinos Senda de Granada Oeste